



Se conceden subvenciones para Asociaciones Judiciales Profesionales

Acuerdo de 13 de mayo de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Asociaciones Judiciales Profesionales. (BOE núm. 124, de 22 de mayo de 2014)

Final de la convocatoria: Las Asociaciones Judiciales que cumplan los requisitos mínimos de implantación exigidos, deberán presentar su solicitud para la concesión de la subvención en los plazos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial en la convocatoria.

...